I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001143

DECRETO EXENTO N°202/ / 2009

Cerrillos, 15 JUL. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/4101/2009; el Memorándum N°600/714/2009 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Memorándum N° 1100/1007/2009 de la Dirección de Control; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004 modificado por el Decreto Supremo N°20 de 2007 del mismo Ministerio; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"CONTRATACIÓN DE EMPRESA (S) DE EVENTOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS DE ENTRETENCIÓN EN CERRILLOS"**, cuyas Bases Administrativas Generales, Bases Técnicas, Itinerario, y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día miércoles 15 de Julio de 2009 a través del Portal Chilecompra.

3. La fecha de cierre de licitación será el día martes 28 de julio del 2009 a las 15:00 horas.

4. La Visita a Terreno será el día lunes 20 de julio de 2009 a las 10:00 horas.

5. Las Consultas se recepcionarán hasta el día martes 21 de Julio de 2009 a las 15:00 horas, a través del Portal Chile Compras.

6. La entrega de Aclaraciones será el día viernes 24 de Julio de 2009, a través del Portal Chilecompra.

6. La recepción de Antecedentes (solo boleta de garantía de seriedad de la oferta) se hará el día martes 28 de Julio de 2009 en Oficina de Partes de Secretaría Municipal, ubicada en Piloto Lazo N° 120, comuna de Cerrillos, hasta las 15:30 horas.

7. El acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día miércoles 28 de Julio de 2009 a las 16:01 hrs., a través del Portal Chilecompra.

8. El Acto de Apertura de la propuesta sera presidido por el Secretario Comunal de Planificación, y estará integrada por la Directora de Juridica, el Director de Administración y Finanzas y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

1001143

DECRETO EXENTO N°202/ / 2009

9. La supervisión Técnica del contrato estará a cargo de la Dirección de Secplan.

10. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto será de cargo del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS RAMOS GARCÍA
Secretario Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CRG/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesoreria Municipal
Secplan
Página Web